



## #FreshStartMonday

# El Café y la Insolvencia

¡Bienvenidos a #FreshStartMonday!

*"Rules are not necessarily sacred, principles are."* – **Franklin D. Roosevelt**

Todas las materias se rigen por principios o postulados indispensables para su funcionamiento. Estos principios o postulados sirven de base para fundamentar las prácticas de cualquier materia, tanto en el Derecho como en los Negocios, la Ingeniería o el Diseño. Son tan importantes estos principios que muchos autores dedican libros enteros para explicarlos y desarrollarlos.

Cuando se estudian los principios o postulados, se pueden llegar a encontrar muchas similitudes entre las distintas materias y esto nos permite entender mejor una materia de la que no conocemos. Es por eso que hoy estudiaremos esos principios o postulados del proceso de creación del Café y los principios o postulados que rigen [iniciativa de ley 5446 "Ley de Insolvencia"](#).



La primera etapa del proceso para llegar al Café que tomamos a diario es la **Plantación y Recolección del Fruto**. Es importante entender que hay distintas clases de especies de café, pero principalmente se conocen dos clases principales: el *café robusta* y el *café arabica*.

Así como la **Plantación y Recolección del Fruto** podemos encontrar distintas de café, en la Insolvencia encontramos distintas clases de acreedores que son tratados según el orden de [Prioridad de Pagos](#), para esta distinción de clases de acreedores tenemos el **Principio de Orden Crediticio** el cual establece que se les otorgará un tratamiento equitativo a los acreedores de la misma clase de créditos.

En la segunda etapa del proceso del Café encontramos el **Despulpado, la Remoción del Mucílago y el Lavado del Grano**. El Despulpado es el proceso por medio del cual se extrae el grano del café de la pulpa del fruto. Luego del Despulpado, el grano del café exhibe una capa gelatinosa que recubre la semilla, llamada mucílago de café. Se procede con la Remoción del Mucílago y Lavado se deja fermentar el mucílago para que la capa gelatinosa no sea un obstáculo para el secado del café y se lava el grano para separar el mucílago de este. En resumen, se desecha lo que no servirá para continuar con el proceso del café. Este proceso permite al productor extraer el máximo valor de los granos de café.

En la Insolvencia, similar al **Despulpado, la Remoción del Mucílago y el Lavado del Grano**, podemos encontrar el **Principio de Reivindicación**. Ya sea que se trate del deudor, de un importante acreedor garantizado o de un grupo de acreedores en general, se realiza un análisis para determinar cómo extraer el máximo valor para la satisfacción de los créditos de los acreedores. Para esto el deudor debe decidir si inicia una reorganización, que consiste en una reevaluación exhaustiva de sus actividades principales y la posible venta o cierre de algunas divisiones de su empresa; o una liquidación, en la que termina sus operaciones y dispone de sus activos que satisfacen mejor sus obligaciones con los acreedores. ¡Los acreedores también buscarán eliminar la pulpa no deseada y descubrir lo mejor del grano de café!

La tercera etapa del proceso del Café consiste en el Secado y Trillado del Café. Los granos de café están cubiertos con una cascara delgada que se conoce como pergamino. El Secado consiste en exponer al sol los granos de café para que estos se sequen al igual que el pergamino y luego se procede con el Trillado pasando los granos a una maquina que separa el pergamino del grano final de café. En este proceso se necesita eficiencia en el Secado para pasar al Trillado evitando que el grano de café se humedezca, si se humedece no se podrá proceder con el Trillado.



En los Procesos de Insolvencia se necesita de similar eficiencia de la que requiere el Secado y el Trillado, y esto se refleja en el Principio de Celeridad, el cual requiere que la situación de Insolvencia se resuelva de forma eficiente y rápida, evitando la depreciación o pérdida de la Masa de Activos. Cuanto más se prolongue el proceso de insolvencia, más posibilidades hay de que se pierda el valor de la Masa de Activos.

Hasta aquí, el Café ya está listo para ser vendido, y para ello, el productor vende los granos a una persona que los utilizará para ponerlo a disposición del público. En esta venta, el productor y la persona que compre los granos deberán **Negociar de Buena Fe** sin defraudar ni abusar de la confianza del otro. Así como en esta negociación, en la Insolvencia encontramos el **Principio de Buena Fe**, que consiste en que las actuaciones relacionadas con la negociación y cumplimiento de la reorganización, concurso y liquidación deberán estar investidas de la buena fe de las partes, quienes deberán propiciar la negociación no litigiosa, pública e informada.

Luego, para que el Café sea comprado los consumidores, es necesario darlo a conocer. De esa forma, el Café guatemalteco ha sido conocido a nivel mundial como uno de los mejores por su versatilidad de regiones que producen distintos tipos de Café, destacados por su calidad y proceso de producción.

Al igual que se da a conocer el Café guatemalteco a nivel mundial, en la Insolvencia se regula el **Principio de Publicidad** que consiste en publicaciones sobre la existencia de un proceso de insolvencia, una reorganización o una liquidación para que los acreedores del deudor estén informados y sepan si sus créditos se encuentran sujetos a un proceso de esta naturaleza, así como para que terceros interesados se manifiesten sobre aspectos de su interés.

Para que nosotros disfrutemos de un buen Café, como el Café guatemalteco, el productor debe seguir el proceso de producción, cada paso es muy importante y no puede saltarse ninguna de las etapas. Si bien la producción de café comparte principios comunes con el proceso de Insolvencia y otras disciplinas, los detalles de este proceso de producción son muy especializados y exclusivos de este producto tan universal.

Lo mismo puede decirse del Derecho de Insolvencia; si bien los principios rectores están ampliamente difundidos, aunque se aplican con diferente prioridad en distintas partes del mundo, es una materia tan especializada que requiere una ley específica, y para ello se aplica el **Principio de Unidad Legal**. Este principio consiste en agrupar las cuestiones materiales y procesales en un solo texto legislativo. De esta



manera se facilita la comprensión y aplicación de la materia, siendo compatible con los reglamentos y leyes vigentes en otras jurisdicciones.

¿Necesita Guatemala reformar y modernizar su marco regulatorio para responder a la coyuntura actual y futura de los negocios? ¿Qué opina? Escribanos, nos gustaría saber su opinión.



**Paola Montenegro**



**Emanuel Callejas**



**Juan Andrés Marroquín**



**Rodrigo Callejas**

